

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA 2024 – REV2

1. DEFINICIONES 1.1. "Empresa" se refiere a COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U. (En delante "COGEN"), una entidad legal con domicilio en calle Cólquide 6, (ed. Prisma) portal 1, 1oA, Las Rozas de Madrid, CP 28231, Madrid, y número de identificación fiscal B82347873 y empresas subsidiarias 1.2. "Proveedor" se refiere a cualquier persona física o jurídica que suministra bienes o servicios a COGEN y/o empresas subsidiarias., de acuerdo con los términos de una orden de compra. 1.3. "Orden de compra" (OC), se refiere al documento formal emitido por COGEN y/o empresas subsidiarias que detalla los bienes o servicios requeridos, su cantidad, precio, fecha de entrega y cualquier otro requisito específico. 1.4. "Bienes" se refiere a cualquier artículo, producto o material tangible suministrado por el proveedor a COGEN y/o empresas subsidiarias 1.5. "Servicios" se refiere a cualquier trabajo, labor o asistencia no tangible proporcionada por el proveedor a COGEN y/o empresas subsidiarias. 2. PEDIDOS 2.1. Todos los pedidos se realizarán por escrito a través de una orden de compra emitida por COGEN y/o empresas subsidiarias. Las órdenes verbales o informales no serán vinculantes. 2.2. El proveedor deberá confirmar, por escrito, la recepción de cada orden de compra y su aceptación. En caso contrario, deberá proporcionar una explicación escrita de cualquier discrepancia o inquietud dentro de un plazo de 48 horas. 2.3. Cualquier modificación a la orden de compra debe ser acordada por escrito por ambas partes. 3. PRECIOS 3.1. Los precios de los bienes o servicios se establecerán según lo indicado en el presupuesto o comunicaciones escritas y se mantendrán válidos durante el período especificado en los mismos 3.2. El proveedor no podrá aumentar el precio acordado sin el consentimiento previo por escrito de COGEN y/o empresas subsidiarias. 4. ACEPTACIÓN 4.1. El Proveedor acepta que al confirmar una orden de compra o entregar bienes o servicios a COGEN y/o empresas subsidiarias, acepta y se compromete a cumplir estas condiciones generales de compra. 4.2. Cualquier término adicional o en conflicto propuesto por el Proveedor no será vinculante a menos que se acuerde expresamente por escrito. 5. ENTREGA 5.1. El proveedor entregará los bienes o realizará los servicios según lo especificado en la orden de compra. Las fechas de entrega se cumplirán estrictamente a menos que se acuerde mutuamente por escrito. 5.2. El proveedor se asegurará de que los bienes estén debidamente embalados, etiquetados y documentados de acuerdo con las regulaciones pertinentes, con la legislación vigente y aplicable, así como y con los requisitos de COGEN y/o empresas subsidiarias 5.3. El riesgo de pérdida o daño de los bienes será determinado conforme al INCOTERMS pactado. 6. DOCUMENTACIÓN 6.1. El proveedor deberá proporcionar toda la documentación necesaria, incluyendo, pero no limitado a, certificados de origen, certificados de inspección, certificados de calibración, manuales de operación, manuales de mantenimiento, fichas de seguridad y cualquier otro documento relevante requerido para el uso, manejo y mantenimiento adecuados de los bienes o servicios, así como cualquier otro que sea necesario y exigido conforme a la legislación vigente y aplicable. 7. CALIDAD 7.1. El proveedor garantiza que todos los bienes o servicios suministrados serán de calidad satisfactoria, adecuados para su propósito previsto y cumplirán con todas las leyes, regulaciones o normas aplicables.	7.2. COGEN y/o empresas subsidiarias se reserva el derecho de inspeccionar y probar todos los bienes, servicios y suministros al momento de la entrega para asegurar el cumplimiento de las especificaciones y los requisitos de calidad establecidos en la orden de compra. 8. GARANTÍA 8.1. El proveedor proporcionará una garantía para los bienes o servicios, garantizando que estarán libres de defectos en materiales, mano de obra y diseño durante un período especificado. 8.2. En caso de cualquier defecto cubierto por la garantía, el proveedor deberá reparar, reemplazar o reembolsar los bienes o servicios defectuosos sin costo adicional para COGEN y/o empresas subsidiarias. 9. DAÑOS 9.1. El proveedor será responsable de cualquier daño causado por su negligencia, incumplimiento de la orden de compra o bienes o servicios defectuosos suministrados. 9.2. El proveedor indemnizará y mantendrá indemne a COGEN y/o empresas subsidiarias, de cualquier reclamación, responsabilidad, costos o gastos derivados de dichos daños. 10. PAGO 10.1. El proveedor deberá presentar facturas precisas y detalladas a COGEN y/o empresas subsidiarias, por los bienes o servicios entregados. Las facturas deben hacer referencia al número de la orden de compra correspondiente para ser consideradas válidas. 10.2. Los términos de pago se especificarán en la Orden de Compra. Las condiciones de pago de COGEN y/o empresas subsidiarias son, por defecto, transferencia bancaria a 60 días fecha factura (60ff). 10.3. COGEN y/o empresas subsidiarias. realizará el pago dentro del plazo acordado después de recibir y aceptar los bienes o servicios y una factura válida. 11. HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES 11.1. El proveedor debe superar un proceso de homologación de proveedores, en el cual COGEN y/o empresas subsidiarias evalúa y aprueba las capacidades del proveedor, los estándares de calidad, la estabilidad financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. 11.2. COGEN y/o empresas subsidiarias se reserva el derecho de finalizar o suspender la relación comercial con el Proveedor si no cumple con los requisitos del proceso de homologación de proveedores o si ya no cumple con los estándares de COGEN y/o empresas subsidiarias, o no cumple la legislación o normativa aplicable 12. CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES 12.1. El Proveedor deberá cumplir con el Código de Conducta de los Proveedores de COGEN y/o empresas subsidiarias que establece los principios éticos, sociales y ambientales y las expectativas. 12.2. El proveedor declara que desarrolla su actividad de acuerdo con las normas contenidas en su propio código de conducta ética, y se obliga y compromete expresamente a vigilar su cumplimiento por parte del personal a su cargo, en el marco de su relación, ya sea de colaboración o contractual, o la de sus empresas filiales, durante el periodo de tiempo de vigencia de dicha relación 12.3. El proveedor garantiza que cumplen con toda la normativa aplicable en materia de anticorrupción y blanqueo de capitales y que informarán inmediatamente a la otra Parte en el caso de que tengan conocimiento de cualquier hecho que pueda ser susceptible de constituir un delito de acuerdo con la normativa. 13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL 13.1. El proveedor garantiza que los bienes o servicios proporcionados no infringen ningún derecho de propiedad intelectual de terceros. 13.2. Cualquier derecho de propiedad intelectual creado o desarrollado durante la prestación de servicios o como resultado de la orden de compra será propiedad exclusiva de COGEN y/o empresas subsidiarias	14. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD 14.1. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares ambientales aplicables y esforzarse en minimizar el impacto ambiental en sus operaciones. 14.2. El Proveedor promoverá prácticas sostenibles, reducción de residuos, eficiencia energética y el uso de recursos renovables. 15. CONFIDENCIALIDAD 15.1. El proveedor mantendrá toda la información confidencial recibida de estrictamente confidencial y no la divulgará, utilizará ni reproducirá para ningún otro fin que no sea cumplir con las obligaciones bajo la orden de compra. 15.2. El proveedor implementará medidas apropiadas para proteger la confidencialidad de la información de COGEN y/o empresas subsidiarias, y garantizará que sus empleados o subcontratistas estén obligados por obligaciones de confidencialidad similares 15.3. El proveedor deberá de cumplir con todas las leyes, regulaciones en materia de Protección de Datos. 16. TERMINACIÓN 16.1. COGEN y/o empresas subsidiarias podrán cancelarla orden de compra por conveniencia mediante notificación por escrito a la otra parte dentro de un plazo razonable. 16.2. El proveedor sólo podrá cancelar la orden de compra mediante notificación por escrito a COGEN y/o empresas subsidiarias, siempre con previa confirmación de COGEN y/o empresas subsidiarias. 16.3. COGEN y/o empresas subsidiarias, podrá terminar la orden de compra de inmediato en caso de incumplimiento sustancial de estas condiciones generales de compra por parte del proveedor. 17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas condiciones generales de compra se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España. Cualquier disputa derivada de o relacionada con estas condiciones estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid. 18. ACUERDO COMPLETO 18.1. Estas condiciones generales de compra, junto con cualquier orden de compra referenciada, constituyen el acuerdo completo entre COGEN y/o empresas subsidiarias y el proveedor y reemplazan cualquier acuerdo o entendimiento previo, ya sea escrito o verbal, relacionado con el objeto aquí establecido. 18.2. Al aceptar una orden de compra o entregar bienes o servicios, el proveedor reconoce que ha leído, comprendido y aceptado cumplir con estas condiciones generales de compra. 19. PREVENCIÓN DE RIESGOS 19.1. El proveedor se compromete a identificar, evaluar y gestionar proactivamente los riesgos laborales asociados con sus operaciones. Esto incluye la implementación de medidas preventivas para reducir o eliminar tales riesgos. 19.2 El Proveedor asegurará que sus empleados reciban formación adecuada en materia de seguridad y salud laboral. Además, fomentará la conciencia entre sus empleados sobre los riesgos laborales y la importancia de prácticas seguras. 19.3 Equipos de Protección Personal (EPP): Cuando sea necesario, el Proveedor proporcionará y garantizará el uso adecuado de equipos de protección personal a sus empleados, de acuerdo con las normativas y estándares aplicables. 19.4 El Proveedor cumplirá con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades. 19.5 El Proveedor se compromete a informar inmediatamente a COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U. sobre cualquier incidente, accidente o situación que pueda afectar la seguridad o la salud de los trabajadores y que tenga el potencial de impactar en las operaciones o en la relación comercial. 19.6 El incumplimiento sustancial de estas disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales podrá dar lugar a la rescisión de la relación comercial entre COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U. y el Proveedor. Este apartado busca promover un entorno laboral seguro y cumplir con los más altos estándares en materia de salud y seguridad ocupacional.
---	---	--

PURCHASING GENERAL TERMS & CONDITIONS 2024 – REV2

1. DEFINITIONS 1.1. "Company" refers to COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U., (hereinafter "COGEN"), a legal entity with registered office at Calle Cólquide 6, (ed. Prisma) portal 1, 1oA, Las Rozas de Madrid, CP 28231, Madrid, and tax identification number B82347873, and subsidiary companies. 1.2. "Supplier" refers to any natural or legal person that supplies goods or services to COGEN and/or subsidiary companies, in accordance with the terms of a purchase order. 1.3. "Purchase Order" (PO) refers to the formal document issued by COGEN and/or subsidiary companies detailing the required goods or services, quantity, price, delivery date, and any other specific requirements. 1.4. "Goods" refer to any tangible articles, products, or materials supplied by the supplier to COGEN and/or subsidiary companies. 1.5. "Services" refer to any intangible work, labor, or assistance provided by the supplier to COGEN and/or subsidiary companies. 2. ORDERS 2.1. All orders shall be placed in writing through a purchase order issued by COGEN and/or subsidiary companies. Verbal or informal orders shall not be binding. 2.2. The supplier shall confirm, in writing, the receipt of each purchase order and its acceptance. Otherwise, they shall provide a written explanation of any discrepancies or concerns within 48 hours. 2.3. Any changes to the purchase order must be mutually agreed upon in writing by both parties. 3. PRICES 3.1. Prices for goods or services shall be established as indicated in the budget or written communications and shall remain valid for the specified period. 3.2. The supplier shall not increase the agreed-upon price without prior written consent from COGEN and/or subsidiary companies. 4. ACCEPTANCE 4.1. The Supplier acknowledges that by confirming a purchase order or delivering goods or services to COGEN and/or subsidiary companies, they accept and commit to complying with these general purchase conditions. 4.2. Any additional or conflicting terms proposed by the Supplier shall not be binding unless expressly agreed upon in writing. 5. DELIVERY 5.1. The supplier shall deliver the goods or perform the services as specified in the purchase order. Delivery dates shall be strictly adhered to unless mutually agreed upon in writing. 5.2. The supplier shall ensure that the goods are properly packaged, labeled, and documented in accordance with relevant regulations, current applicable laws, and COGEN and/or subsidiary companies' requirements. 5.3. The risk of loss or damage to the goods shall be determined in accordance with the agreed INCOTERMS. 6. DOCUMENTATION 6.1. The supplier shall provide all necessary documentation, including but not limited to certificates of origin, inspection certificates, calibration certificates, operation manuals, maintenance manuals, safety data sheets, and any other relevant documents required for the proper use, handling, and maintenance of the goods or services, as well as any other documents required by current applicable legislation. 7. QUALITY 7.1. The supplier guarantees that all supplied goods or services shall be of satisfactory quality, suitable for their intended purpose, and compliant with all applicable laws, regulations, or standards.	7.2. COGEN and/or subsidiary companies reserve the right to inspect and test all goods, services, and supplies at the time of delivery to ensure compliance with the specifications and quality requirements set forth in the purchase order. 8. WARRANTY 8.1. The supplier shall provide a warranty for the goods or services, guaranteeing that they shall be free from defects in materials, workmanship, and design for a specified period. 8.2. In case of any defects covered by the warranty, the supplier shall repair, replace, or refund the defective goods or services at no additional cost to COGEN and/or subsidiary companies. 9. DAMAGES 9.1. The supplier shall be responsible for any damage caused by their negligence, breach of the purchase order, or the supply of defective goods or services. 9.2. The supplier shall indemnify and hold COGEN and/or subsidiary companies harmless from any claims, liability, costs, or expenses arising from such damages. 10. PAYMENT 10.1. The supplier shall submit accurate and detailed invoices to COGEN and/or subsidiary companies for the goods or services delivered. Invoices must reference the corresponding purchase order number to be considered valid. 10.2. Payment terms shall be specified in the Purchase Order. COGEN and/or subsidiary companies' default payment terms are bank transfer within 60 days of the invoice date (60ff). 10.3. COGEN and/or subsidiary companies shall make payment within the agreed-upon period after receiving and accepting the goods or services and a valid invoice. 11. SUPPLIER APPROVAL 11.1. The Supplier must undergo a supplier approval process, in which COGEN and/or subsidiary companies evaluate and approve the supplier's capabilities, quality standards, financial stability, and compliance with applicable laws and regulations. 11.2. COGEN and/or subsidiary companies reserve the right to terminate or suspend the business relationship with the Supplier if they do not meet the supplier approval process requirements or no longer meet COGEN and/or subsidiary companies' standards or comply with applicable laws or regulations. 12. SUPPLIER CODE OF CONDUCT 12.1. The Supplier shall comply with COGEN and/or subsidiary companies' Supplier Code of Conduct, which sets forth ethical, social, environmental principles, and expectations. 12.2. The supplier declares that they conduct their activities in accordance with the standards contained in their own code of ethical conduct and expressly undertakes to monitor compliance by their personnel, within the framework of their relationship, whether collaborative or contractual, or that of their subsidiary companies, during the term of the relationship. 12.3. The supplier guarantees compliance with all applicable anti-corruption and anti-money laundering regulations and shall immediately inform the other Party in case they become aware of any facts that may constitute an offense under the regulations. 13. INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS 13.1. The supplier guarantees that the goods or services provided do not infringe upon any third-party intellectual property rights. 13.2. Any intellectual property rights created or developed during the provision of services or as a result of the purchase order shall be the exclusive property of COGEN and/or subsidiary companies. 14. ENVIRONMENT AND SUSTAINABILITY 14.1. The Supplier shall comply with all applicable environmental laws, regulations, and standards and shall strive to minimize environmental impact in their operations.	14.2. The Supplier shall promote sustainable practices, waste reduction, energy efficiency, and the use of renewable resources. 15. CONFIDENTIALITY 15.1. The supplier shall keep all confidential information received strictly confidential and shall not disclose, use, or reproduce it for any purpose other than fulfilling obligations under the purchase order. 15.2. The supplier shall implement appropriate measures to protect the confidentiality of COGEN and/or subsidiary companies' information and ensure that their employees or subcontractors are bound by similar confidentiality obligations. 15.3. The supplier shall comply with all data protection laws and regulations. 16. TERMINATION 16.1. COGEN and/or subsidiary companies may terminate the purchase order for convenience by providing written notice to the other party within a reasonable timeframe. 16.2. The supplier may only cancel the purchase order by providing written notice to COGEN and/or subsidiary companies, subject to prior confirmation by COGEN and/or subsidiary companies. 16.3. COGEN and/or subsidiary companies may terminate the purchase order immediately in the event of a substantial breach of these general purchase conditions by the supplier. 17. APPLICABLE LAW AND JURISDICTION These general purchase conditions shall be governed and interpreted in accordance with the laws of Spain. Any dispute arising from or related to these conditions shall be subject to the exclusive jurisdiction of the courts in the city of Madrid. 18. COMPLETE AGREEMENT 18.1. These general purchase conditions, along with any referenced purchase order, constitute the complete agreement between COGEN and/or subsidiary companies and the supplier, replacing any prior agreements or understandings, whether written or verbal, related to the subject matter herein. 18.2. By accepting a purchase order or delivering goods or services, the supplier acknowledges that they have read, understood, and agreed to comply with these general purchase conditions. 19. RISK PREVENTION 19.1. The supplier undertakes to proactively identify, assess and manage the occupational risks associated with its operations. This includes implementing preventative measures to reduce or eliminate such risks. 19.2 The Supplier shall ensure that its employees receive appropriate training in occupational health and safety. In addition, it will promote awareness among its employees about occupational risks and the importance of safe practices. 19.3 Personal Protective Equipment (PPE): Where necessary, Supplier shall provide and ensure the proper use of personal protective equipment to its employees, in accordance with applicable regulations and standards. 19.4 The Supplier shall comply with all local, national and international laws and regulations relating to the prevention of occupational hazards in all its activities. 19.5 The Supplier undertakes to immediately inform COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U. of any incident, accident or situation that may affect the safety or health of workers and that has the potential to impact operations or the business relationship. 19.6 Substantial non-compliance with these provisions regarding the prevention of occupational risks may lead to the termination of the commercial relationship between COGEN ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U. and the Supplier. This section seeks to promote a safe work environment and comply with the highest standards in terms of occupational health and safety.
---	--	---